

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

DEMOCRACIA BAJO AMENAZA

Nº 313 | 16 de diciembre 2020



Ideas & Propuestas

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el 18-0 se ha visto como la anomia, la insurrección y la insurgencia han influido en la política de nuestro país. El clima de violencia fue una de las causas por la que se selló el Acuerdo por la paz social y la nueva Constitución; los retiros del 10% de las AFP muestran los intentos por asolar al sistema por dentro; y la obstrucción dentro del Congreso muestra cómo los marcos constitucionales son ampliamente transgredidos. Por ello, en el presente *Ideas y Propuestas* se analiza cómo la democracia chilena se encuentra bajo amenaza.



Foto: radio.uchile.cl

I. INTRODUCCIÓN

Tras los acontecimientos del 18-0, la democracia representativa se ha visto duramente amenazada. Desde distintos frentes se ha apuntado a este escenario, pues hemos vivido una insurgencia que ha develado malestares, como también una anomia que ha instalado profundos antagonismos en la sociedad chilena; pero al mismo tiempo hemos presenciado cómo la institucionalidad se ha ido degradando internamente. En este último caso, encontramos numerosos ejemplos que develan cómo se ha ido debilitando, incluso, por actores que participan en ella.

Como evidencia de lo anterior se aprecia distintos proyectos de ley inconstitucionales, tal como los dos

retiros del 10% de las AFP; el proyecto de ley que busca indultar a los “presos políticos” por delitos en la revuelta del 18-0; o incluso las declaraciones de la presidente del Senado al señalar que no teme en “cometer un sacrilegio con la Constitución”.

Este contexto devela los síntomas por lo que atraviesa nuestro sistema político, en un escenario dominado por la polarización y la conflictividad. Por ello, en el presente *Ideas y Propuestas* se abordarán el modo en que estos ejemplos descritos implican una amenaza para la estabilidad de Chile, cómo abren nuevas conflictividades, y los nuevos desafíos que surgen en el quehacer político para la centro derecha y derecha chilena.

II. CASOS

A) Demolición del sistema de pensiones

En el mes de julio se aprobó el primer retiro del 10% de la AFP, tras asegurarse que sería un retiro único y extraordinario. Esta fue una medida impulsada por la oposición para paliar la crisis económica que los chilenos han sufrido debido a la pérdida de trabajos por la revuelta del 18-0 y la pandemia del Covid-19. El proyecto fue liderado por la senadora Ximena Rincón (DC) el que no estuvo falto de polémicas. Pues, evidentemente un retiro anticipado de fondos impacta negativamente en las pensiones futuras, tal como en su momento señaló Fernando Larraín, el gerente general de la Asociación de AFP.¹ Por otro lado, el senador Alejandro Navarro (PRO) amenazó que “si se rechaza el proyecto para retirar el 10%, se viene una nueva y más dura explosión social”.² Además, Navarro buscó instalar la idea que el sistema de las AFP se nacionalice, es decir, que se instale un sistema de reparto con la posibilidad de expropiar los fondos de sus afiliados,³ generando un temor en la ciudadanía.

A pesar que este proyecto de ley ingresó por la Cámara de Diputados, la tramitación de leyes en materia de seguridad social es una atribución exclusiva del Presidente, lo que no se respetó en esta ocasión, pasando a llevar los conductos regulares propios de la institucionalidad chilena y el respeto a los principios constitucionales.

Tras promulgarse esta ley, en el primer día se ingresaron más de 3.400.000 solicitudes de retiros de fondos. La mayoría de las personas solicitaron que el pago fuese directo a sus cuentas bancarias sobre una Cuenta 2. Para el segundo día, ya más de la mitad de los afiliados había solicitado el retiro de su 10%.⁴

No obstante, si bien esta medida se supuso única y extraordinaria, se instaló un segundo proyecto para otro retiro del 10% de las AFP, en esta ocasión liderada por la diputada Pamela Jiles. Según un artículo del medio digital El Líbero, este proyecto inicialmente es de autoría del diputado independiente Karim Bianchi, pero Jiles se lo autoproclamó para favorecer su respaldo ciudadano, cuestión que le ha valido ahora ser considerada como rostro presidenciable.⁵ Con todo, se hizo efectivo un segundo retiro (aun cuando se sigue socavando el sistema previsional), incluso aprobándose con indicaciones del propio Ejecutivo: que el retiro máximo es del 10% de los fondos acumulados, con un tope máximo de 150 UF; los plazos de entrega del retiro será en 15 días hábiles para el primer 50% del monto, y otros 15 días hábiles para el monto restante; quedan inhabilitados del retiro altas autoridades del servicio público y del Gobierno; y aplica retención a aquellos que tengan deuda por pensiones de alimentos. Los que retiren en total menos de 35 UF se pagarán en una sola cuota, y aquellos que ganan un sueldo superior a \$1.500.000 deberán pagar un impuesto a la renta durante el 2021.

¹ <https://bit.ly/387GiLX>

² <http://bit.ly/2Wkm3Fp>

³ Véase <http://bit.ly/3oZ4ree>

⁴ Véase <http://bit.ly/2WsfJvf>

⁵ Véase <http://bit.ly/2K14don>

Desde el 10 de diciembre ya es posible hacer el segundo retiro del 10% de los fondos de pensiones, en un mes que implica un alto gasto para las familias. No obstante, Jiles entiende que esta medida no solo es dar liquidez a los ciudadanos sino que el retiro implica un “golpe” al modelo, tal como señaló en su cuenta de Twitter el 03 de diciembre:



La amenaza de que se retiren gran parte de los fondos previsionales de los chilenos (ya sea porque quienes lo retiren necesitan dinero inmediatamente o temen por la expropiación de su dinero), es el perjuicio que se provoca a las pensiones futuras de los chilenos. Pues, Pamela Jiles ya presentó otro proyecto que permita un tercer retiro del 10% de las AFP a pesar que recién el segundo retiro fue aprobado.⁶ En esta ocasión, el proyecto del tercer retiro fue anunciado por su asesor y esposo, Pablo

Maltés, quien busca postular como candidato a gobernador por la región Metropolitana.⁷

B) La violencia y las izquierdas

El 25 de noviembre fue rechazado en el Congreso un proyecto de ley que buscaba modificar la ley N° 18.603 de Partidos Políticos para que estos renunciaran a la violencia como método de acción política. Quienes se restaron de esta moción fueron en su mayoría diputados del Frente Amplio y del Partido Comunista. El proyecto tuvo 80 votos a favor, 31 en contra y 11 abstenciones, pero no se aprobó, pues al ser una ley orgánica constitucional requería de un quórum de cuatro séptimos de los diputados en ejercicio, es decir, 89 votos.

Este escenario no fue sorpresivo, pues las izquierdas no han sido tajantes al condenar la violencia ni sus consecuencias en el contexto de la revuelta del 18-0. Incluso, actores políticos de este sector han buscado incentivar estas praxis “metafóricamente”, como el bullado caso de la Defensoría de la Niñez, que lanzó un video titulado “El llamado de la naturaleza” motivando a la desobediencia de los menores con sus padres (con frases que siguen la agenda de la Autonomía Progresiva),⁸ como también invitan a la rebelión con expresiones como “Siento que debes empoderarte y volar, *saltarse todos los torniquetes*, así el proceso constituyente tendrá fuerza, sentido y razón con tu voz”, en un evidente intento de adoctrinamiento de los niños y adolescentes.

⁶ Véase <https://bit.ly/3mppF3i>

⁷ Véase <http://bit.ly/34iXOvC>

⁸ Véase Carrasco, Daniela (2020) *El adoctrinamiento de los niños chilenos*, en La Gaceta de la Iberósfera: <http://bit.ly/3rb4AgT>

Además, durante la última semana senadores de la oposición ingresaron un proyecto de ley que busca el indulto a “los presos políticos” de la revuelta. Es decir, quieren imponer una absolución a aquellos detenidos y procesados por la violencia a insurrección que el país ha vivido desde octubre de 2019. Recordemos que 232 personas han sido detenidos hasta la fecha por distintos motivos: incendiar infraestructura crítica, saquear, quemar, atacar a Carabineros con bombas molotov, o detenidos con por portar armas o porte de artefacto incendiario.

Quienes ingresaron el proyecto señalaron que se debe indultar solo a aquellos que hicieron “desórdenes públicos” y fueron detenidos por manifestarse, quienes fueron acusados por casos de “montaje” o pruebas falsas. No obstante, las izquierdas ya han instalado un discurso que busca diluir los marcos institucionales para aceptar que toda práctica es aceptable, e incluso que la violencia y la delincuencia son temas políticos e ideológicos por los fines que buscan (desestabilizar y luchar contra el sistema político, por lo que el crimen es una práctica política).⁹

Estos ejemplos develan cómo se busca correr los marcos de lo aceptable en la ciudadanía, como también transgredir y deconstruir la institucionalidad y el Estado de Derecho.

C) La obstrucción dentro del Congreso

Como primer ejemplo, podemos recordar a la senadora Adriana Muñoz (PPD), y actual presidente del Senado,

quien ha expresado varios polémicos comentarios por la intención de trasgresión de las normas institucionales al infringir la Constitución. El caso más recordado es cuando se presentó el proyecto de ley para extender el permiso en el postnatal parental y el fuero maternal en el periodo de pandemia, y Muñoz expresó que “prefiero cometer un sacrilegio con la Constitución y ser destituida como senadora, que pasar por sobre una demanda urgente de los padres y madres de dejar a sus hijos cuando se les exige trabajar”.

Esta ley fue polémica, porque si bien Chile ha entrado en un delicado escenario económico producto de la pérdida de empleos por la revuelta del 18-O, profundizado por la pandemia, legislar sobre estas materias son potestad propia del Presidente y no así del Congreso, ya sean senadores o diputados.

Es un deber cívico respetar las normas y actuar bajo los marcos de la democracia, cuestión de la que todo presidente del Senado está en conocimiento, por ello sorprende su declaración. Sin embargo, este gesto implica que si alguien con este cargo es capaz anunciar su voluntad de traspasar los marcos institucionales difuminándolos, debe leerse como una invitación abierta para que se siga debilitando la institucionalidad por dentro.

Esto ha generado una clara tensión de las potestades del poder legislativo, al buscar instalarse como un Parlamento de Facto, lo que queda en evidencia cuando Muñoz, en el contexto de la tramitación del segundo retiro del 10% de las AFP y un eventual veto presidencial, reconoció

⁹Véase Carrasco, Daniela (2020) *La izquierda busca un indulto para los presos políticos de la revuelta*, en La Gaceta: <http://bit.ly/3oYgsRb>

que “hemos estado sometidos lamentablemente a una relación conflictiva con el Ejecutivo”.¹⁰

En el marco del proyecto de ley que busca indultar a los “presos políticos” de las revueltas, la presidente del Senado sostuvo que el presidente Piñera “intenta amordazar el debate legislativo, luego de que anunciara un veto al proyecto”.¹¹

También se han dado otros casos dentro del Congreso que apuntan a desmoronar la democracia y al Ejecutivo. Por ejemplo, cuando un grupo de diputados de izquierdas liderados por Rodrigo González (PPD) y Jaime Mulet (FRVS) presentaron, el 24 de noviembre pasado, un proyecto de reforma constitucional para adelantar las elecciones presidenciales y parlamentarias para el 11 de abril de 2021.¹²

D) Proceso Constituyente

El próximo 11 de abril de 2021 tendremos elecciones de constituyentes para que puedan redactar una nueva Constitución, pues así quedó establecido en el plebiscito de entrada del pasado 25 de octubre. No obstante, debemos tener presente el origen del proceso que ya está en curso, pues se remonta a los hechos de violencia e insurrección que el país se ha visto envuelto desde la revuelta del 18-O. Ante una anomía total, distintos actores políticos firmaron el

Acuerdo por la paz social y una nueva Constitución como una salida institucional no solo a los malestares que hicieron ebullición, sino también y principalmente, al clima de violencia casi incontrolable que padecíamos. Es decir, numerosos actores firmaron este pacto no porque deseaban instalar una nueva Carta Magna, sino porque no tuvieron otra alternativa.

Sin embargo, a pesar que ganó la opción “Apruebo una nueva Constitución”, con una Convención Constituyente, la insurrección no ha cesado. Cuando se cumplió un año de la revuelta, el 18 de octubre de 2020 se vivió una jornada lamentable, con incendios a las iglesias de La Asunción y la de Carabineros en el centro de Santiago, enfrentamiento contra Carabineros, e incluso violencia entre barristas en plena Plaza Baquedano. Además, hemos visto cómo en los meses de noviembre y diciembre del 2020 aún ocurren manifestaciones que terminan con praxis violentas, en especial contra Carabineros. Y el discurso radical instalado por los distintos actores ya ha permeado a la ciudadanía.

El proceso político en curso ha sido empujado por la violencia e insurrección y esto puede alimentar el recelo sobre cómo se llevará a cabo la discusión constituyente cuando la Convención Constitucional ya esté activa. Podemos advertir que quizás seguirá siendo la calle la que presione la discusión constitucional dentro de la convención.

¹⁰ Véase <http://bit.ly/3ahFFlr>

¹¹ Véase <http://bit.ly/37pC7fd>

¹² Véase <http://bit.ly/3gTcoyU>



Foto: t13.cl

E) Acusaciones Constitucionales

La Acusación Constitucional es una herramienta que permite nuestra Carta Magna, pero como herramienta final o *última ratio*. Sin embargo, durante el actual gobierno del presidente Piñera se han presentado 9 acusaciones que no tienen como objetivo el fin por el cual fueron creadas, utilizándose irresponsablemente como un método de presión política.

Los interpelados por esta herramienta han sido Emilio Saterice, exministro de Salud; los ministros de la Excm. Corte Suprema, Hugo Dolmestch, Manuel Valderrama y Carlos Künsemüller; Marcela Cubillos, exministra de Educación; el exministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick; contra S.E. el presidente de la República, Sebastián Piñera; contra el intendente de la Región Metropolitana, Felipe Guevara; contra la ministra de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso,

Silvana Donoso; Acusación contra del exministro de Salud Jaime Mañalich; y contra del exministro del Interior, Víctor Pérez.

Solo se aprobó la Acusación Constitucional contra el exministro Andrés Chadwick, abriendo interpelaciones al rol que ha tomado el Congreso, por lo cual se ha llegado a instalar la idea del Parlamentarismo de Facto, como una demostración de poder de parte del Congreso que degrada profundamente el ordenamiento jurídico. Además, ha habido acusaciones que tienen un fin evidentemente político más que jurídico, como aquellas contra Saterice, Cubillos y Mañalich, motivadas por diferencias políticas e ideológicas más que la constatación de infracción a las normas constitucionales. De esta manera, la Acusación Constitucional ha funcionado como una herramienta del Congreso para influir en la toma de decisiones y en la agenda política del Ejecutivo, pero que a la vez ha desprestigiado dicho dispositivo.

V. CONCLUSIÓN

Como se ha señalado, es dable sostener que la democracia chilena está bajo amenaza. Esto se evidencia cuando estalló la revuelta del 18-O develando malestares reales pero que luego fueron articulados políticamente. Por ello se instaló el discurso de que se debe subvertir literalmente todo, aceptando incluso la violencia como una práctica política. Y eso se ha expresado desde la insurrección en las calles chilenas, hasta su relativización y apoyo desde la propia institucionalidad. Al respecto, si bien ejemplos abundan, basta recordar el reciente y polémico video que salió desde la defensoría de la niñez.

Los tres proyectos de ley para retirar el 10% de las AFP demuestran cómo se busca socavar el modelo de desarrollo; mientras que la obstrucción dentro del Congreso y su intento de instalar un Parlamentarismo de Facto, como se ha visto con el uso indiscriminado de las acusaciones constitucionales; más la amenaza de la violencia para imponer su agenda en las instituciones, muestran cómo el sistema democrático está en peligro.¹³

Este escenario ha implicado una “ausencia de diálogo, de voluntad de acuerdos, de sentido de urgencia, pero la mayoría de nuestros parlamentarios actúan como si nada fuese tan grave, y juegan a la mala política como si no fuesen responsables de la crisis que atravesamos”.¹⁴

Por ello, los desafíos que impone este escenario para la centro derecha y derecha chilena es entender las narrativas que hay detrás de estas prácticas. Es decir, comprender que hay una agenda tanto política como ideológica que busca socavar todos los pilares institucionales y democráticos. Este escenario no solo se puede hacer frente con medidas institucionales (como por ejemplo, que la violencia se ha tratado como un problema de orden público y no como uno político), pues se deben instalar narrativas políticas que validen un proyecto político para que trascienda y no se agote en este escenario de amenazas. Por ello, debemos volver a pensar qué proyecto de persona, sociedad y Estado podemos ofrecer como real alternativa a la ciudadanía en el Chile del siglo XXI.

¹³ Véase <http://bit.ly/3gUt3C9>

¹⁴ Véase Arquerros, Claudio (2020) *Grieta y simulacro*, en El Libero: <http://bit.ly/3gVkJ5oj>



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman

 @fundacionjaimeguzman